



**SOLICITUD DE CRÉDITO FISCAL PARA TIENDAS DE COMESTIBLES**  
 CÓDIGO DEL CONDADO DE PRINCE GEORGE CB-18-2014

De conformidad con lo dispuesto en el § Subtítulo 10 del Código del Condado de Prince George, el propietario de una tienda de comestibles puede recibir un crédito fiscal sobre el 75 % del aumento de los impuestos sobre la propiedad del condado que gravan la tienda de comestibles.

Para que una tienda de comestibles pueda calificar para el crédito fiscal, debe estar ubicada dentro de una zona de interés para tiendas de comestibles. El Secretario del Departamento de Vivienda y Desarrollo Económico de Maryland designa una zona de interés para tiendas de comestibles como zona de desierto alimentario. **El código del Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (NAICS, en inglés) para una zona de desierto alimentario es 445110.**

La solicitud deberá presentarse a más tardar el **1 de octubre** del primer año fiscal para el que se solicite el crédito. Todos los impuestos deben pagarse en el momento de su emisión.

Fecha de la solicitud  Año fiscal de inicio  Número de cuenta de la propiedad   
 Nombre del propietario  Dirección de la propiedad   
 Dirección postal  Número de teléfono   
 Número de permiso de uso y ocupación  (Adjunte una copia del permiso de uso y ocupación)

Solicito el siguiente crédito: (Adjunte una copia de su certificación del NAICS)

- Ampliación o renovación de una tienda de comestibles  
 Nueva construcción de una tienda de comestibles  
 Reutilización de un espacio comercial vacante para una tienda de comestibles

\_\_\_\_\_  
 Firma del propietario

(no escriba debajo de esta línea)

Certificación verificada  Aprobada por \_\_\_\_\_ Fecha \_\_\_\_\_

Año fiscal	Evaluación del edificio	Código de certificación del NAICS	Uso y certificación de ocupación	Importe del crédito	Aprobación de finanzas	Fecha de finanzas

Desaprobado: \_\_\_\_\_

Motivo: \_\_\_\_\_